



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 210.15
EXPEDIENTE N° 6.354/15
Salta, - 7 ABR 2015

VISTO : La nota presentada por la alumna María Rosaura, LUNA, D.N.I. N° 34.278.844 y L.U. N° 516.544, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**La Práctica Profesional Real en la formación del Contador Público y el Licenciado en Administración: Certezas e Incertidumbres, el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.**" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 9 del presente expediente.

Que de fojas 2 a 6 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la C.P.N. María Rosa, PANZA de MILLER, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Seminario de Práctica Profesional a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

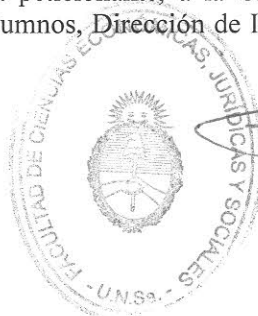
ARTÍCULO 1°. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "**La Práctica Profesional Real en la formación del Contador Público y el Licenciado en Administración: Certezas e Incertidumbres, el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.**" presentado por la alumna María Rosaura, LUNA, D.N.I. N° 34.278.844 y L.U. N° 516.544, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - Designar como Directora del citado Seminario a la C.P.N. María Rosa, PANZA de MILLER, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. - Hágase saber a la alumna peticionante, a la CP.N. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa